Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación inicial de ordenanzas.

Aprobadas inicialmente las Ordenanzas que se reseñan, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Subvención Cheque-Bebé para 2027.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso de los Servicios de la Residencia de Ancianos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización del Pabellón Polideportivo Cubierto.

Logrosán, 3 de noviembre de 2026
Julio A. Roldán Masa
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5163
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es